

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

|                     |                                               |
|---------------------|-----------------------------------------------|
| LOCALIDAD           | (11) SUBA                                     |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Inspección Vigilancia y Control más eficiente |
| CÓDIGO DEL PROYECTO | 1979                                          |
| COMPONENTES         | IVC                                           |

### 2. CLASIFICACIÓN

|                            |                                                                                     |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL   | “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA SUBA”                                 |
| PROPÓSITO                  | Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. |
| PROGRAMA                   | Gestión Pública Local                                                               |
| META(S) PLAN DE DESARROLLO | Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control                             |
| AÑO DE VIGENCIA            | 2021, 2022, 2023 y 2024                                                             |

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Implementar estrategias de fortalecimiento para el proceso de inspección, vigilancia y control, sobre las conductas contrarias a la convivencia ciudadana, en materia de Urbanismo, establecimientos de comercio, recuperación del espacio público, patrimonio y recursos naturales de la localidad de Suba de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.

**Antecedentes.**

Reconociendo permanentemente la problemática social de las localidades de Bogotá, fortalecer las estrategias para el cumplimiento de las funciones de Inspección Vigilancia y Control; representa uno de los retos más importantes para las administraciones locales, más aún, cuando significa ser oportuno y efectivo ante los requerimientos de una población que representa la cuarta tasa de ocupación más grande de Bogotá. Para esto, la Alcaldía local de Suba requiere de una estructura administrativa interna que logre superar las circunstancias que a diario dificultan el proceder de la administración.

En este contexto, mantener un Sistema de Inspección Vigilancia y Control – IVC robusto, significa operar eficientemente en medio de factores como la migración, el crecimiento demográfico, la expansión urbana y las situaciones socioeconómicas adversas de la población, que se viven en los diferentes territorios, esto implica, en primera medida, que desde la Alcaldía Local se mejore su capacidad de respuesta y en segundo lugar proceda en articulación con las entidades competentes para aplicar el Código de convivencia y seguridad ciudadana y agotar las medidas aplicadas por las Autoridades Policivas de carácter preventivo y pedagógico (Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C. y conforme lo anterior, se activan las medidas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recaen en los “Alcaldes Locales”.

La normatividad existente para adelantar las actuaciones administrativas es numerosa, diversa y disímil, pero por tratarse de medidas con carácter sancionatorio, deberán observar el debido proceso con fundamento en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En muchos casos los administrados logran evadir las sanciones, uno, por la falta de capacidad institucional de las Alcaldías Locales, dado el volumen elevado de denuncias, y dos, por la falta de articulación de las entidades encargadas de emitir los conceptos técnicos, indispensables para sustentar jurídicamente las Actuaciones Administrativas que adelantan las Alcaldías Locales.

El Sistema IVC es un componente importante para lograr la gobernanza de las localidades, apunta a la construcción de Cultura Ciudadana con énfasis en la defensa de lo público, y desarrollar estrategias de comunicación entre Ciudadanía y Administración Pública que tenga en cuenta las características de cada territorio y de sus poblaciones, por lo que se requiere contar con un inventario georreferenciado de los territorios, los actores que los ocupan y las dinámicas que allí tienen lugar.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Secretaría Distrital del Hábitat.

**Escriba aquí el problema:**

La localidad de Suba está localizada en el extremo Noroccidental del Distrito Capital. Tiene una extensión de 10.056 hectáreas, de las cuales 3.785 (37,6%) son rurales y 6.271 (62,4%) están en el perímetro urbano, siendo la cuarta localidad en extensión del distrito capital, después de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, limita al norte con el municipio de Chía y el Río Bogotá; al sur, con la calle 100 y el Río Juan Amarillo que las separan de la localidad de Barrios Unidos y Engativá respectivamente; al occidente con el Río Bogotá en límites con el municipio de Cota; y al oriente, con la autopista norte (localidad de Usaquén). El área Rural de la localidad está ubicada en el área noroccidental, la cual limita al sur con el humedal la conejera y las UPZ Tibabuyes, Suba y Casablanca y al oriente con las UPZ Guaymaral, La Academia y San José de Bavaria.

Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá, la localidad cuenta con 318.381 hogares (en promedio 3,4 personas por hogar) que habitan 307.555 viviendas (1,0 hogares por vivienda en promedio). El 38,1% de las viviendas son tipo casa, el 58,8% tipo apartamento, un 2,1% tipo cuarto(s) de inquilinato y un 1,0% cuarto(s) en otro tipo de estructura. El 39,4% de los hogares es propietario y tiene paga la vivienda que habita, el 20,0% es propietario y está pagando la vivienda, el 35,9% paga arriendo o subarriendo, el 2,3% es usufructuario y el 2,5% otra forma de tenencia (posesión sin título, ocupante de hecho o propiedad colectiva).

La ubicación geográfica de la localidad de Suba implica que, existen muchos factores que hacen vulnerable el espacio público. La Defensa del Espacio Público se desarrolla a través de acciones de restitución, ya sea, ante la evidencia de ocupación no autorizada de espacio público -Hechos Notorios, o como, resultado de la acción persuasiva de funcionarios - Entregas Voluntarias, con las comunidades que ocupan o invaden el espacio público sin contar con autorización de entidad competente.

En este sentido, es indispensable hacer énfasis en la necesidad de implementar constantemente, estrategias y metodologías que fortalezcan el desarrollo de las acciones de restitución y protección del espacio público. Dichas acciones serán efectivas si se encuentran organizadas con procesos de articulación entre las entidades de orden distrital, con el fin de que los procesos de prevención, pedagogía que fomenten la legitimidad y las relaciones de confianza entre la ciudadanía para un ejercicio de autoridad coherente.

Los funcionarios públicos de oficio o los ciudadanos por intermedio de querellas que presentan ante las Alcaldías Locales de su comunidad, pueden actuar en defensa del espacio público, para que la Administración mediante proceso policivo tome las acciones legales necesarias para ordenar su restitución imponiendo las sanciones a que haya lugar en aplicación del Artículo 1° de la Ley 810 de 2003 y en concordancia, con lo preceptuado en el artículo 5° de la ley 9 de 1989, ley 1801 de 2016 y el Decreto 190 de 2004.

Por otro lado, la Ciudad se ha visto afectada por la disposición inadecuada de residuos en Espacio Público que afectan el medio ambiente, por lo que se hace necesario ejercer de manera articulada y organizada las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las diferentes entidades Nacionales y Distritales, como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, de la cual hacen parte las Alcaldías Locales, ante los actores económicos encargados de la gestión de este tipo de residuos e imponer las Medidas Preventivas, Medidas Correctivas, Órdenes de Policía y Comparendos Ambientales de acuerdo con el Decreto 349 de 2014.

El ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control de las construcciones y su correspondencia con el Modelo de Ciudad establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, por lo tanto se ve afectado por las dinámicas económicas propias del Sector de la Construcción, se debe tener en consideración el componente social que abarca este asunto, dado el gran número de familias que llegan día a día a la Capital en busca de oportunidades, construyendo asentamientos en zonas no permitidas y en algunos casos en situación de riesgo y/o zonas de protección ambiental (Cerros Orientales, Rondas de Río, entre otros).

Para evitar ocupaciones ilegales, que pongan en riesgo la vida de sus moradores y generen un deterioro social y urbanístico, el Distrito Capital ha identificado las zonas susceptibles a desarrollarse ilegalmente. Estas áreas generalmente se localizan en terrenos que presentan restricciones de uso del suelo, entre los que se destacan:

afectación por fenómenos de remoción en masa, inundación, afectación por suelo de protección y estructura ecológica principal de la Ciudad.

Con el propósito de realizar un monitoreo continuo a estas áreas el sector Hábitat cuenta con unos Polígonos de Monitoreo en los que identifica, georreferencia y caracteriza las ocupaciones existentes, y a su vez prevenir la aparición de nuevos desarrollos en estas áreas. Una vez identificadas las mismas y en razón a que el control urbano se encuentra en cabeza de los Alcaldes Locales, se procede a notificar a los mismos de los hallazgos identificados en terreno, esto con el fin que den inicio a las actuaciones administrativas tendientes a recuperar dicho espacio, de conformidad con el artículo 86 numeral 9 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.4.11 de la Decreto 1077 de 2015.

Así mismo, es necesario ejercer controles a las licencias de Construcción de los Proyectos inmobiliarios y evitar que los constructores dispongan del Espacio Público y realicen un manejo de escombros y materiales de forma irregular. La tarea implica una articulación interinstitucional que involucre a todas las entidades con injerencia en el proceso. Desde las Curadurías Urbanas, pasando por las Alcaldías Locales, hasta el nivel central de la Administración Distrital (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hábitat). Igualmente, es necesario dar cumplimiento a las decisiones judiciales, como las proferidas por el Consejo de Estado en relación a la problemática de los Cerros Orientales y el Río Bogotá.

En lo referente a la Inspección, Vigilancia y Control de los Establecimientos de Comercio, los Alcaldes Locales deben, por una parte, garantizar la defensa de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, y por otra parte, garantizar la convivencia ciudadana en el desarrollo de las actividades comerciales de acuerdo con los usos del suelo autorizados.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de la Ley 232 de 1995 y de las condiciones de Seguridad que los Establecimientos de Comercio deben cumplir para su funcionamiento es una tarea que requiere un seguimiento constante y una interlocución permanente entre la administración y los propietarios de establecimientos. En este sentido, compete a los Alcaldes Locales verificar que los Establecimientos de Comercio no realicen actividades comerciales prohibidas bajo el amparo de otras, como es el caso de algunos salones de belleza que terminan siendo centros de estética y de algunos establecimientos denominados Clubes que terminan siendo discotecas abiertas al público.

En este sentido, los Establecimientos de Comercio asociado a la venta y consumo de licor, que no cumplen con los requisitos legales establecidos, presentan inconformidad por parte de los ciudadanos y exigen medidas efectivas de la Administración Distrital que hagan frente a algunas situaciones de inseguridad, contaminación (auditiva, visual, etc.) y clandestinidad ligada a actividades ilegales tales como: Prostitución, prostitución de menores, expendio de licor adulterado, consumo de SPA, etc.).

Esta problemática se constituye en un aspecto sobre el que los Alcaldes Locales deben enfilar baterías con el propósito de mitigar sus impactos negativos en la convivencia ciudadana. Así mismo, en los últimos años los capitalinos se han visto afectados por la especulación tarifaria en los parqueaderos públicos de la ciudad, donde se presentan cobros por encima de las tarifas establecidas por el Distrito.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

**a. Descripción del Universo**

Habitantes de la Localidad de Suba de todas las UPZ

**b. Cuantificación del universo**

Un total de 1.348.372 habitantes en la localidad de Suba (Secretaría Distrital de Planeación - 2019).

**c. Localización del universo**

Todas las UPZ de la localidad de Suba

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

##### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Inspección vigilancia y control.

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Inspección vigilancia y control.

#### 6. OBJETIVOS

##### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Implementar un plan estratégico para la optimización y el fortalecimiento organizacional del proceso de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión, para garantizar el respeto a los derechos individuales y goce efectivo de los derechos colectivos de los habitantes de la localidad de Suba.

### Objetivos Específicos

- Fortalecer la capacidad organizacional y los recursos tecnológicos, humanos y en servicios para el desarrollo del proceso de IVC de la Alcaldía local de suba.
- Desarrollar el proceso de inspección vigilancia y control acorde con los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión.
- Diseñar y desarrollar estrategias aplicables al proceso de inspección vigilancia y control de conformidad con el modelo integrado de planeación y gestión.
- Aplicar mecanismos de prevención, unificación y articulación interinstitucional para el desarrollo del proceso de IVC, sobre las acciones contrarias a la convivencia ciudadana en la localidad de suba
- Desarrollar metodologías para la descongestión y atención oportuna y efectiva de los requerimientos de la población de la localidad suba, de conformidad con las competencias del proceso de inspección vigilancia y control.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

| PROCESO  | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                     |
|----------|----------|------------------|---------------------------------|
| Realizar | 4        | Acciones         | Inspección Vigilancia y Control |

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1 INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

*El fortalecimiento de un proceso misional implica, aumentar los recursos humanos, tecnológicos y de servicios y por otro lado, complementar dichos recursos, con el desarrollo de metodologías orientadas al aprovechamiento*

*efectivo de los mismos y el mejoramiento de la capacidad organizacional y la articulación interinstitucional. El proceso de inspección vigilancia y control de la alcaldía local de suba, tiene la necesidad de implementar acciones que, en el marco de la ley, coadyuven al ejercicio de la autoridad policiva como garantía de la protección de los derechos colectivos, sin descuidar su responsabilidad de mantener estrategias de prevención, acceso a la justicia y recuperación de la confianza de la ciudadanía en la administración local y demás las entidades públicas competentes.*

Dada la singularidad de las dinámicas de cada uno de los territorios, las características de su población y los intereses que allí se encuentran en juego, es necesario aplicar criterios que permitan una uniformidad en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en el Distrito Capital.

En este mismo sentido, es necesario generar un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de Bogotá D.C. frente al cumplimiento de las normas de desarrollo urbano, de forma particular en lo referente al adecuado uso y disfrute del espacio público, en donde se conciba este como elemento democrático e integrador de la sociedad, así como en lo que respecta a la tenencia y propiedad de los bienes inmuebles.

De manera específica, a través de esta línea de inversión se busca apoyar las diferentes estrategias de prevención lideradas por los sectores Gobierno y Hábitat. Esta línea de inversión busca fortalecer los equipos técnicos y jurídicos de las Alcaldías Locales, encargados de adelantar las actuaciones administrativas y el control efectivo del territorio tendiente a garantizar el desarrollo armónico de las localidades. Para esto desarrollarán las siguientes actividades:

- Actuar de oficio para detectar y atender las situaciones de infracción de la norma urbana.
- Realizar operativos de recuperación del espacio público
- Controlar el desarrollo de las actividades comerciales de acuerdo a los usos del suelo establecidos.
- Realizar visitas a los sitios reportados, realizar las mediciones y levantar fichas e informe técnicos de información detallada.
- Revisar, organizar y depurar los reportes sobre infracciones urbanísticas que se encuentren en los polígonos de monitoreo de la localidad.
- Realizar la gestión para la depuración e impulso de las Actuaciones Administrativas.
- Fortalecer los procesos de prevención de la ocupación informal en la localidad.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

##### **Actividad 1. Modelo Integrado de Inspección Vigilancia y Control.**

Para consolidar las estrategias de organización y articulación es necesario establecer dimensiones prioritarias del proceso, con el fin de que las acciones preventivas y de materialización de actuaciones obedezcan a un modelo integrado de inspección vigilancia y control.

- **Diseño, control y conservación:** Profesionales, técnicos y auxiliares en: Derecho con especialidad en derecho administrativo, control interno, administradores de empresas o afines con conocimientos o experiencia en modelo integrado de planeación y gestión.
- **Gestión Documental:** Profesionales, técnicos y auxiliares en: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas.

**Actividad 2. Fortalecimiento del Talento Humano:** Para el fortalecimiento de las acciones correspondientes a los procesos de IVC, se requiere contar con personal idóneo con base en los requerimientos técnicos de la SDG, que desde la Alcaldía Local realicen gestiones y lleven a cabo procesos tendientes a:

- **Gestión Documental:** Profesionales, técnicos y auxiliares en: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas
- **Depuración e Impulso:** Profesionales y técnicos en: Arquitectura, Ingeniería Civil y afines, otras ingenierías: Ingeniería, Catastral y Geodesia, Derecho y afines.
- **Prevención:** Profesionales y técnicos en: Sociología, Trabajo social y afines, Psicología, Derecho y afines, Comunicación social, periodismo y afines, Ciencia Política.
- **Operativos y Materialización:** Profesionales y técnicos en: Ingeniería Civil y afines, Agronomía, Zootecnia y Medicina Veterinaria, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines
- **Control y Conservación:** Profesionales, técnicos y auxiliares en: Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería administrativa y afines, Vigías ambientales.

**Actividad 3. Adquisición de Elementos Tecnológicos de IVC:** Con esta actividad se busca que la Alcaldía Local de Suba pueda contar con los elementos tecnológicos de apoyo necesarios para el seguimiento y control en el marco de la ICV.

- **Depuración e Impulso:** Dispositivos móviles con acceso a internet.
- **Operativos y Materialización:** Sistemas de georreferenciación, Vehículos aéreos no tripulados, Equipos de análisis de radicación.
- **Control y Conservación:** Software para georreferenciación, Dispositivos de identificación de animales.

**Actividad 4. Implementación de Servicios para inspección vigilancia y control.:** Esta actividad hace referencia a los servicios con los que debe contar la Alcaldía Local de Suba para el desarrollo de acciones de IVC.

- **Gestión Documental:** Gestión Documental
- **Depuración e Impulso:** Internet y comunicaciones móvil, Transporte de pasajeros.
- **Operativos y Materialización:** Arriendo de bodegas y sedes para oficinas, Alquiler de maquinaria para demoliciones, Transporte de carga y de pasajeros, Suministros de Servicios Logísticos, Suministro de materiales de ferretería, Servicios de análisis de laboratorios, Suministro de Combustible.
- **Control y Conservación:** Control de Pesas y medidas Metrología Legal, Control de vectores y roedores

#### VIGENCIA 2021

Tiempo de ejecución  
12 meses

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN                         | VIGENCIAS |           |           |           |
|-----------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                                                     | 2021      | 2022      | 2023      | 2024      |
| Habitantes de la Localidad de Suba de todas las UPZ | 1.348.372 | 1.348.372 | 1.348.372 | 1.348.372 |



| Selección de beneficiarios                               |                                    |                                   |                                    |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| LOCALIZACIÓN                                             |                                    |                                   |                                    |
| Identifique el espacio donde se adelantará la inversión. |                                    |                                   |                                    |
| Año                                                      | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda                     | Localización específica            |
| 2021                                                     | Todas las UPZ de la Localidad      | Todos los Barrios de la Localidad | Todos los Barrios de la Localidad  |
| 2022                                                     | Todas las UPZ de la Localidad      | Todos los Barrios de la Localidad | Todos los Barrios de la Localidad. |
| 2023                                                     | Todas las UPZ de la Localidad      | Todos los Barrios de la Localidad | Todos los Barrios de la Localidad  |
| 2024                                                     | Todas las UPZ de la Localidad      | Todos los Barrios de la Localidad | Todos los Barrios de la Localidad  |

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Las actividades de regularización urbanística se enmarcan conforme el procedimiento de regularización urbanística señalado en el artículo 459 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT), y en el Decreto Distrital 063 de 24 de febrero de 2015
- El Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a la vivienda digna para TODOS los colombianos,
- DECRETO 1469 “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”.
- Acuerdo Distrital 645 de 2016
- \*Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993)
- Código de Policía de Bogotá (Acuerdo 079 de 2003)
- Acuerdo 257 de 2006
- Acuerdo Local 004 del 15 de octubre de 2020, por el cual se adopta el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Suba 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental Suba”

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto.

- Secretaria Distrital de Gobierno
- Secretaria Distrital de Planeación
- Alcaldía Local de Suba, Fondo Desarrollo Local.
- Organizaciones Sociales y comunitarias.
- Junta Administradora Local
- Secretaria Distrital del Hábitat

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

| META(S) DE PROYECTO                                          | COMPONENTES                             | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL | COSTOS            |                 |                 |                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                                              |                                         |                              | 2021              | 2022            | 2023            | 2024            |
| Realizar cuatro (4) acciones inspección y vigilancia control | Inspección, vigilancia y control - IVC. |                              | \$4.279.796.000   | \$3.865.000.000 | \$3.988.000.000 | \$4.114.000.000 |
|                                                              |                                         |                              |                   |                 |                 |                 |
|                                                              |                                         |                              |                   |                 |                 |                 |
|                                                              |                                         | SUBTOTAL                     | \$4.279.796.000   | \$3.865.000.000 | \$3.988.000.000 | \$4.114.000.000 |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS                                        |                                         |                              | \$4.279.796.000   | \$3.865.000.000 | \$3.988.000.000 | \$4.114.000.000 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE                   |                                         |                              | \$ 16.246.796.000 |                 |                 |                 |

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| META PLAN DE DESARROLLO                                           | OBJETIVO ESPECÍFICO                                                                                                                                          | COMPONENTES                             | META(S) PROYECTO           | INDICADOR                                               |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|
| Realizar cuatro (4) acciones de inspección, vigilancia y control. | Fortalecer la capacidad organizacional, los recursos tecnológicos, humanos en servicios para el desarrollo del proceso de IVC de la Alcaldía local de suba.. | Inspección, vigilancia y control - IVC. | Realizar 4 Acciones de IVC | Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas |

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Mejorar la capacidad organizacional del área de inspección, vigilancia y control.
- Mejorar el acceso a la justicia y la efectividad en el ejercicio de la autoridad policiva.
- Garantizar el uso, goce y disfrute de los derechos colectivos.
- Contribuir en la protección del patrimonio natural de la localidad de Suba.

#### Resultados:

- Desarrollar las acciones de inspección, vigilancia y control en el marco del modelo integrado de planeación y gestión.
- Aplicar acciones orientadas a un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de la Localidad frente al cumplimiento de las normas de desarrollo urbano, de forma particular en lo referente al adecuado uso y disfrute del espacio público.

- Atender las solicitudes ciudadanas sobre infracciones al código de convivencia ciudadana de forma oportuna.
- Desarrollar las acciones de inspección vigilancia y control de manera articulada con las entidades del nivel distrital y/o nacional.
- Fortalecer las relaciones de confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

(dd/mm/aaaa): INSCRITO

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

### 14. OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

| <b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.</i> |
| <b>Nombre:</b> Dayana Lago Vanegas                                               |
| <b>Cargo</b> Abogado del Despacho.                                               |
| <b>Teléfono Oficina</b><br>6620222 Extensión 1157                                |
| <b>Fecha de elaboración</b> (03/11/2020)                                         |